Diputació de Lleida

ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21470

Abstract: Sol·licitud de l'Ajuntament de la Seu d'Urgell inversió dels arbitris imposats per la Junta d'Armament i Defensa per acabar i millorar la fortificació d'aquesta plaça.

Data expedient: 1837

12

Urgel — El Ayuntamto

1837
23 Mayo

3.ª 2.ª Seccion — Neg.do N.º

Exped.te N.º 4.º

Pide q.e el producto de los arbitrios impuestos p.r la Junta en 16 de Nov.e del año ultimo se le faculte p.a invertirlos en obras de fortificacion.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 2

D. O. G. R. en 27 Mayo.

Ayuntam.to Const.l
de Seo de Urgel.

Ex.mo S.r

Habiendo agotado esta Corporacion todos los caudales de Propios y arbitrios de este Comun de que podia disponer en las obras de fortificacion de esta Plaza, y mas de otros que ha suministrado este vecindario sin haberlas podido concluir, é instando este Caballero Gobernador Militar con preferencia la prosecucion de dichas obras por el interes y empeño conque miran los facciosos esta Plaza; espera q.e V. E. tendrá á bien destinar á las citadas obras el producto de los arbitrios establecidos por V. E. en circular de 16 Noviembre ultimo correspondientes á esta Ciudad pues no duda que se hará V. E. cargo que es de tanto ó mas influxo la conservacion de esta Plaza para el triunfo de la Causa de la libertad, como la misma manutencion de la fuerza armada.

Dios

Lérida 27 de mayo de 1837.
Contéstese que queda autorizado al efecto de mejorar la fortificacion p.a hacer una derrama entre los vecinos que se abriguen en sus muros ó bien para valerse del arbitrio que considere menos gravoso y segun lo exijan las circunstancias.

Benet S. Sec.o

que á V. E. m.s a.s Casas Consistoriales de la
Ciudad de Urgel á 23 Maio 1837.

Exmo. Sor.

Crispo. Lopez Alcalde 1.ro

Franco. Maestre
Alcde. 2o

Gerv.o Tonolt Reg.or

Estevan Gual Reg.r

Mariano Berga Reg.r

Mant. Pons Reg.

Antonio Castells Reg.r

Jose Pons Regidor

Josef Duró

Sindo. Pro.r

Gervasio Bernatguau Sec.o

A S. E. la Diputacion Provin-
cial de Lleida

Al Ayuntamiento constitucional de Urgel

21 de mayo de 1837

El producto de los arbitrios que en 16 de nov.bre ult.o im-
puso la Sup.ma Junta de armamento y defensa de esta
Provincia tiene ya destino fijo y la Diputacion
no puede permitir que se emplee en otros ob-
jetos. De consiguiente para ~~mejor~~ acabar y mejorar
la fortificacion de esa plaza, que esta Diputacion
considera muy importante, y cuya salvacion debe
procurarse á todo trance, puede ese ayuntam.to
valerse de una derrama entre los q. se abrigan
en sus muros, como mas interesados en su con-
servacion, ó bien de los medios que considere mas
convenientes y menos gravosos segun lo exijan las circunstancias.
Queda contestado el oficio de V.S. de 23 del corriente
recibido por expreso.

Dios

Fho

[illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02147, pàgina 6